



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE SALUD

USHUAIA, 12 SEP. 2025

VISTO el Expediente electrónico N° MS-E-26828-2025 del registro de esta Gobernación; y
CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la contratación de un MÉDICO ESPECIALISTA EN CLÍNICA MEDICA destinado a prestar servicios en el Centro Provincial de Rehabilitación dependiente de la Secretaría de Gestión de Programas de Rehabilitación del Ministerio de Salud, por el período de doce (12) meses, en los términos establecidos en el Inciso k) del Artículo 18° de la Ley Provincial N° 1015.

Que en dicho marco se emitió el Formulario de Solicitud de Cotización - Contratación Directa N° 211/25 y sus Anexos I y II.

Qué asimismo, se realizó la publicación y difusión en el sitio Web de la Oficina Provincial de Contrataciones, conforme surge del documento glosado a orden 46.

Que consecuentemente, se recibió la oferta pertinente, por parte del Dr. Rodrigo Osvaldo GONZALEZ – CUIT 20-25729804-4.

Que conforme lo indicado por el Director Administrativo a cargo de la Dirección General del Centro Provincial de Rehabilitación, CP Damián Ezequiel MALANDRA, en la Nota N-DACPR-SGPR-MS-1854-2025, incorporada a orden 65, corresponde dejar sin efecto el procedimiento llevado adelante por la Dirección de Contrataciones en Salud - DGAJS.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo en virtud de lo dispuesto en la Resolución M.S. N° 2300-23.

Por ello:

EL DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS EN SALUD
DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Dejar sin efecto la Contratación Directa por Adjudicación Simple – Compra Directa N° N° 211-2025 - RAF 525. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la Dirección de Contrataciones en Salud dependiente de la Dirección General de Asuntos Jurídicos en Salud, a efectuar los ajustes presupuestarios correspondientes.

ARTÍCULO 3°.- Notificar a los interesados con copia autenticada de la presente.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DISPOSICIÓN D.G.A.J.S. N°

000003

/25.

M.S.

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL

Walter CARDENAS ALVARADO
División Registro y
Despacho Administrativo
Ministerio de Salud

Ulises M. J. Caniza
Director General de
Asuntos Jurídicos en Salud
M.S.